



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.019.**

---

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

- D. Gabriel González Barco.  
(Alcalde – Presidente).
- D<sup>a</sup> Sonia Ruiz Navarro.  
(1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde).
- D. Fernando López Pedrosa.  
(2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde).
- D<sup>a</sup> María Dolores Campos Algar.  
(3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde).

### **SECRETARIO:**

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día diez de septiembre del año dos mil diecinueve, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SIGUIENTES:**

#### **• SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE AGOSTO DE 2.019.-**

El Secretario de la Corporación manifiesta que el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2.019 no ha sido remitida a los miembros de la Junta de Gobierno Local, por lo que queda pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre.

#### **• SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE AGOSTO DE 2.019.-**

El Secretario de la Corporación manifiesta que el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2.019 no ha sido remitida a los miembros de la Junta de Gobierno Local, por lo que queda pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## II.- LICENCIAS DE OBRAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el Técnico Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

- D./D<sup>a</sup> A.C.R., para obras consistentes en conexión de desagüe a la red general (obra menor), en C/ Arrecife nº 33 (Expte. 045/2.016).  
(La Sra. Campos Algar se ausenta momentáneamente y no participa en la votación, al concurrir en ella la condición de sobrina del interesado y miembro de la Junta de Gobierno Local).
- D./D<sup>a</sup> R.M.J., para obras consistentes en arreglo de tubería en planta baja de la vivienda (obra menor), en C/ Eras nº 25 (Expte. 046/2.017).
- D./D<sup>a</sup> J.M.R.L., para obras consistentes en construcción de muro escollera, en Ctra. A-7376/A-344, p.k. 1,419 – Ref. Catastral 14024A008000130000QE – (Expte. 070/2.018).
- D./D<sup>a</sup> T.R.S., para obras consistentes en colocación de solería en cochera (obra menor), en C/ Jesús de las Penas nº 108 (Expte. 021/2.019).
- D./D<sup>a</sup> C.G.H., para obras consistentes en reforma de cuarto de baño con tabique de vidrio pavés (obra menor), en C/ Obispo nº 21 (Expte. 026/2.019).
- D./D<sup>a</sup> M.D.P.M., para obras consistentes en colocación de zócalo en cochera (obra menor), en C/ Vázquez Lara nº 6 (Expte. 027/2.019).
- D./D<sup>a</sup> R.A.R., para obras consistentes en colocación de paneles en local comercial (obra menor), en C/ Jesús de las Penas nº 125 (Expte. 037/2.019).
- D./D<sup>a</sup> M.G.M., para obras consistentes en colocación de falso techo de placas de aluminio lacado con instalación de electricidad en cocina-comedor, construcción de isleta de obra en cocina y cambio de plato de ducha con tabique de vidrio pavés (obra menor), en C/ Polideportivo nº 11 (Expte. 041/2.019).
- D./D<sup>a</sup> D.H.P., para obras consistentes en colocación de solería y zócalo en porche (obra menor), en C/ Jesús de las Penas nº 51 (Expte. 050/2.019).
- D./D<sup>a</sup> A.A.S. para obras consistentes en colocación de solería y alicatado en baño y lavadero (obra menor), en C/ Vázquez lara nº 15 (Expte. 053/2.019).
- D./D<sup>a</sup> J.R.G., para obras consistentes en colocación de cercos en balcones de fachada (obra menor), en C/ Iglesia nº 16 (Expte. 054/2.019).
- D./D<sup>a</sup> F.R.P., para obras consistentes en colocación de solería en planta alta (obra menor), en C/ Vázquez Lara nº 43 (Expte. 056/2.019).
- D./D<sup>a</sup> J.L.R., para obras consistentes en colocación de cercado de malla de simple torsión de 180 m. de longitud por 2 m. de altura (obra menor), en Polígono 2, Parcela 156 – Referencia Catastral 14024A002001560000QS – (Expte. 058/2.019).
- Obispado de la Diócesis de Córdoba para obras consistentes en reparación de cornisa y cubierta en Parroquia de Ntra. Sra. de la Expectación (obra menor),



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

en C/ Iglesia nº 28 (Expte. 059/2.019). Exenta en virtud del Concordato con la Santa Sede.

- D./D<sup>a</sup> J.J.P.M., para obras consistentes en colocación de cercado de malla de simple torsión de 180 m. de longitud por 2 m. de altura (obra menor), en Polígono 2, Parcela 156 – Referencia Catastral 14024A002001560000QS – (Expte. 060/2.019).
- D./D<sup>a</sup> F.R.M., para obras consistentes en sustitución de sanitarios de cuarto de baño (obra menor), en C/ Pozo Dulce nº 5 (Expte. 061/2.019).
- D./D<sup>a</sup> I.M.S., para obras consistentes en sustitución de tejas en la segunda crujía, revestimiento de escalera, electricidad y carpintería de planta alta, construcción de baño en planta alta y cambio de solería en planta baja (obra menor), en C/ Obispo nº 15 (Expte. 062/2.019).
- D./D<sup>a</sup> P.P.M., para obras consistentes en colocación de zócalo y solería en patio y arreglo de cuarto de baño (obra menor), en C/ Plazuela nº 34 (Expte. 066/2.019).
- D./D<sup>a</sup> M.M.O., para obras consistentes en picado y enlucido de fachada (obra menor), en C/ Corona nº 21 (Expte. 067/2.019).

**SEGUNDA.-** La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

**TERCERA.-** Denegar las licencias solicitadas, por carecer de proyecto de ejecución y dirección de obra, a quienes a continuación se indican para la realización de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones, las cuales no implican el otorgamiento de la Licencia Municipal de Obras:

- D./D<sup>a</sup> A.J.P.V., para obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar adosada (obra mayor), en C/ Barrionuevo nº 12 (Expte. 055/2.019).
- D./D<sup>a</sup> I.P.B., para obras consistentes en construcción de vivienda de dos plantas (obra mayor), en C/ Grama nº 4 (Expte. 064/2.019).

Los anteriormente relacionados deberán proceder a la inmediata paralización de las obras, en caso de que las mismas hayan sido iniciadas, hasta tanto presenten el pertinente Proyecto Técnico visado por el Colegio Oficial correspondiente.

**CUARTA.-** Denegar las licencias solicitadas, por situarse sobre suelo urbanizable sectorizado y carecer de proyecto de ejecución y dirección de obra, a quienes a continuación se indican para la realización de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones, las cuales no implican el otorgamiento de la Licencia Municipal de Obras:

- D./D<sup>a</sup> A.J.P.V., para obras consistentes en construcción de piscina, cercado de parcela y arreglo de cochera (obra mayor), en PP-11 – Ref. Catastral 8567138UG6286N0001MZ – (Expte. 017/2.019).

Los anteriormente relacionados deberán proceder a la inmediata paralización de las obras, en caso de que las mismas hayan sido iniciadas.



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

**QUINTA.-** Denegar las licencias solicitadas, por situarse sobre suelo fuera de ordenación (suelo no urbanizable) y carecer de proyecto de ejecución y dirección de obra, a quienes a continuación se indican para la realización de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones, las cuales no implican el otorgamiento de la Licencia Municipal de Obras:

- D./D<sup>a</sup> F.J.A.S., para obras consistentes en construcción de muro de hormigón armado, piscina y vivienda de 130 m<sup>2</sup> (obra mayor), en Camino del Pozuelo nº 21 – Ref. catastral 14024A012000520000QI – (Expte. 032/2.019).
- D./D<sup>a</sup> M.P.R., para obras consistentes en construcción de cochera de 50 m<sup>2</sup> (obra mayor), en Avda. de la Libertad nº 3 (Expte. 063/2.019).

Los anteriormente relacionados deberán proceder a la inmediata paralización de las obras, en caso de que las mismas hayan sido iniciadas.

**SEXTA.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

**III.- LICENCIAS DE APERTURA.-** No se plantearon.

**IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-** No se plantearon.

**V.- PLUSVALÍAS.-** No se plantearon.

**VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

Nº FACTURA	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
655	28/07/19	ASOC. JUVENIL CARNAVALESCA LOS GUARDIANES 3X4.	350,00
656	29/07/19	JUAN PRIETO PRIETO.	22,26
657	29/07/19	JUAN JESÚS PEDROSA MIGUELES.	266,20
658	29/07/19	LUCAS ROJAS - LIBRERÍA PAPELERÍA, S.L.	75,53
659	29/07/19	QUÍMICOS COBOS MEGIAS, S.L	453,75
660	30/07/19	CONFLETAISMAR, S.L.	883,30
661	30/07/19	CONFLETAISMAR, S.L.	1.897,28
662	30/07/19	PIZEL PRINT 2020, S.L.	217,80
665	31/07/19	PIZEL PRINT 2020, S.L.	350,90
666	31/07/19	COMERCIAL AGROCOR, S.A.	62,54
667	31/07/19	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO).	341,22
668	31/07/19	GÁLVEZ DELGADO. ANTONIO JESÚS.	129,47
669	01/08/19	SOC. COOP. AND. N.TRO. PADRE JESUS DE LAS PENAS.	778,34



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

670	01/08/19	LABRADOR CRUZ, RAFAEL.	100,79
671	01/08/19	JUAN MESA ARIZA.	336,38
672	01/08/19	WURTH.	148,32
673	01/08/19	BAUTENIC, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	1.694,00
675	02/08/19	PIZEL PRINT 2020, S.L.	24,20
676	02/08/19	SANEAMIENTOS CRUZ.	129,35
677	03/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	1.220,70
678	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	344,83
679	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	16,92
680	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	137,31
681	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	75,24
682	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	177,93
683	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	447,39
684	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	386,23
685	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	116,10
687	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	406,66
689	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	262,49
690	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	564,51
691	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	277,17
692	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	880,83
693	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	41,36
694	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	128,56
695	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	825,76
696	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	197,67
697	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	37,74
698	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	553,59
699	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	63,55
700	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	298,94
701	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	197,48
704	09/08/19	PINTURAS ANDALUCIA, S.A.	434,43
705	12/08/19	TERESA PDROSA HURTADO.	52,45
706	12/08/19	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	5,08
707	12/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	97,50
708	12/08/19	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	599,38



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

709	04/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	44,00
710	07/08/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	614,92
711	18/08/19	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	87,24
712	05/08/19	MEDINA JIMÉNEZ, ANTONIO.	577,50
713	06/08/19	GUADALGENIL, ÁRIDOS Y TRANSPOSTES, S.L.	1.505,75
714	06/08/19	GUADALGENIL, ÁRIDOS Y TRANSPOSTES, S.L.	712,75
715	06/08/19	MONTILLA TERUEL, FRANCISCO.	97,96
716	06/08/19	MONTILLA TERUEL, FRANCISCO.	54,45
717	08/08/19	HURTADO CHACÓN, ISABEL.	825,00
719	08/08/19	NEUMATICOS LUCENA, S.L.	227,57
720	08/08/19	ENERPLUS, S.L.U. (GUADAGENIL).	304,19
721	08/08/19	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO).	31,79
722	12/08/19	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	420,60
723	12/08/19	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	27,00
724	12/08/19	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	37,56
725	12/08/19	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	23,00
726	12/08/19	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	25,30
727	12/08/19	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	40,88
728	12/08/19	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	25,82
729	12/08/19	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	53,20
730	12/08/19	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	22,94
731	12/08/19	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	29,03
732	12/08/19	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	32,18
733	12/08/19	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	25,60
734	12/08/19	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	26,79
735	12/08/19	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	7,19
736	13/08/19	EPREMASA.	652,41
737	13/08/19	EPREMASA.	753,73
738	15/08/19	MARÍA ISABEL BRIONES RUIZ.	275,28
739	14/08/19	ENDESA ENERGIA, S.A.	273,28
740	17/08/19	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	144,17
741	17/08/19	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	150,12
742	17/08/19	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	144,17
743	19/08/19	PEDRO LUNA PINO.	523,33



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

745	22/08/19	HERMANOS RAMÍREZ VERA.	620,08
747	22/08/19	EDUARDO RIDAURA LÓPEZ.	881,12
748	23/08/19	COMERCIAL AGROCOR, S.A.	151,71
749	27/08/19	RECAMBIOS Y SUMINISTROS LA PAZ, S.L.	118,01
750	30/08/19	ENDESA ENERGIA, S.A.	152,84
751	02/09/19	LEIVA MARTÍNEZ, ROCIO.	60,00
752	02/09/19	MONTILLA TERUEL, FRANCISCO.	97,96
753	02/09/19	MONTILLA TERUEL, FRANCISCO.	54,45
754	02/09/19	SOC. COOP. AND. NTRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS.	763,89
755	02/09/19	BAUTENIC, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	1.016,40
756	02/09/19	LAGUNA PEREIRA, GONZALO.	5.808,00
757	03/09/19	PIZEL PRINT 2020.S.L.	387,20
758	03/09/19	PIZEL PRINT 2020, S.L.	408,98
759	03/09/19	PIZEL PRINT 2020,S.L.	929,28
760	03/09/19	JESÚS BLANCO ARIAS (INGENIERO TÉCN. INDUSTRIAL).	1.149,50
761	03/09/19	SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L.	175,00
762	03/09/19	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	523,92
763	04/09/19	CORREOS Y TELÉGRAFOS.	122,44
764	04/09/19	CORREOS Y TELÉGRAFOS.	114,01
765	23/08/19	ENCINAS REALES, C.F.	2.385,20
766	04/09/19	ENCARNACION SÁNCHEZ PRIETO.	276,15
767	04/09/19	ENCARNACION SÁNCHEZ PRIETO.	136,50
768	04/09/19	ENCARNACION SÁNCHEZ PRIETO.	261,38
769	04/09/19	ENCARNACION SÁNCHEZ PRIETO.	79,85
770	04/09/19	ENCARNACION SÁNCHEZ PRIETO.	23,50
771	04/09/19	ENCARNACION SÁNCHEZ PRIETO.	23,10
772	04/09/19	ENCARNACION SÁNCHEZ PRIETO.	152,00
773	04/09/19	ENCARNACION SÁNCHEZ PRIETO.	1.507,84
774	04/09/19	GUADALGENIL, ÁRIDOS Y TRANSPOSTES, S.L.	701,56
775	03/09/19	PINTURAS ANDALUCIA, S.A.	52,93
776	04/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	287,75
777	04/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	157,02
778	04/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	1.344,61
779	04/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	195,96



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

780	04/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	82,35
781	04/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	18,73
782	04/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	149,88
784	04/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	258,24
785	04/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	49,88
786	04/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	312,49
787	04/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	697,01
788	04/09/19	SOMNUS-DESARROLLO DE ALMEDINILLA, S.L.	1.815,00
789	06/09/19	ENDESA ENERGIA, S.A.	690,83
791	06/09/19	EPREMASA.	753,73
792	04/09/19	COMERCIAL AGROCOR, S.A.	131,25
793	04/09/19	AQUAPURIF SYSTEM, S.L.	30,25
794	04/09/19	AQUAPURIF SYSTEM, S.L.	30,25
795	04/09/19	AQUAPURIF SYSTEM, S.L.	30,25
796	04/09/19	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.	121,34
797	04/09/19	BELDA ROCK AND ROLL CLUB.	600,00
798	04/09/19	VEREDAS GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES.	74,30
799	05/09/19	PRIETO SÁNCHEZ, BARTOLOMÉ.	116,76
807	06/09/19	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ HURTADO.	290,40
809	09/09/19	GUADALGENIL, ÁRIDOS Y TRANSPOTES, S.L.	572,81
674	17/07/19	RUIZ ARAGÓN, ANA MARÍA.	270,79
718	08/08/19	MORALES RAMÍREZ, ARACELI.	769,12
744	31/07/19	HERMANOS RAMÍREZ VERA.	1.695,52
746	31/07/19	HERMANOS RAMÍREZ VERA.	1.001,41
783	30/08/19	BELDA ROCK AND ROLL CLUB.	2.880,00
790	04/09/19	MEPREMASA.	652,41
800	31/03/19	AUTOSERVICIO PACO Y ROSA.	83,76
801	02/09/19	LUCAS ROJAS, S.L.	231,41
802	24/05/19	VEREDAS GONZÁLEZ, C.B.	135,65
803	01/06/19	VEREDAS GONZÁLEZ, C.B.	100,65
804	10/06/19	VEREDAS GONZÁLEZ, C.B.	174,67
808	06/09/19	LUARA ESPECTÁCULOS, S.L.	1.210,00
810	06/09/19	GUADALGENIL, ÁRIDOS Y TRANSPOTES, S.L.	522,72



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**UNICA.-** Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

### VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **D. JUAN CARLOS PINEDA GONZÁLEZ: APLAZAMIENTO/ FRACCION. DE DEUDA (I.C.I.O. EXPTE. 016/2017).-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Juan Carlos Pineda González, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 2.652, de 7 de noviembre de 2.017), en la que solicita el aplazamiento/fraccionamiento de la deuda tributaria generada por el Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras y la Tasa por licencias urbanísticas en relación a la obra consistente en reforma de la vivienda sita en C/ Jesús de las Penas nº 25, cuyo importe total asciende a 1.185,00 €. (Expte. 016/2.017), en seis mensualidades.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder a Don JUAN CARLOS PINEDA GONZÁLEZ el aplazamiento/fraccionamiento de la referida deuda tributaria, que deberá ser liquidada en el plazo de seis (6) meses desde la concesión del fraccionamiento.

**SEGUNDA.-** Si el solicitante no satisface alguno de los pagos parciales indicados, se procederá al cobro de la deuda por vía ejecutiva.

**TERCERA.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

- **D. FRANCISCO BAREA RUANO: APLAZAMIENTO/ FRACCIONAMIENTO DE DEUDA (I.C.I.O. EXPTE. 034/2019).-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Francisco Barea Ruano, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.671, de 12 de agosto de 2.019), en la que solicita el aplazamiento/fraccionamiento de la deuda tributaria generada por el Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras y la Tasa por licencias urbanísticas en relación a la obra consistente en reforma de la vivienda sita en C/ Vadofresno nº 45, cuyo importe total asciende a 125,00 €. (Expte. 034/2.019), en el máximo tiempo posible.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder a Don FRANCISCO BAREA RUANO el aplazamiento/fraccionamiento de la referida deuda tributaria, que deberá ser liquidada en el plazo de dos (2) meses desde la concesión del fraccionamiento.

**SEGUNDA.-** Si el solicitante no satisface alguno de los pagos parciales indicados, se procederá al cobro de la deuda por vía ejecutiva.

**TERCERA.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES PRIETO VILLA: APLAZAMIENTO/ FRACCIONAMIENTO DE DEUDA (I.C.I.O. EXPTE. 068/2019).**-

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por D<sup>a</sup> María Dolores Prieto Villa, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.804, de 4 de septiembre de 2.019), en la que solicita el aplazamiento/fraccionamiento de la deuda tributaria generada por el Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras y la Tasa por licencias urbanísticas en relación a la obra consistente en construcción de vivienda unifamiliar adosada sita en C/ Virgen de los Dolores nº 2, cuyo importe total asciende a 3.971,08 €. (Expte. 068/2.019), en doce mensualidades.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder a D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES PRIETO VILLA el aplazamiento/fraccionamiento de la referida deuda tributaria, que deberá ser liquidada en el plazo de doce (12) meses desde la concesión del fraccionamiento.

**SEGUNDA.-** Si la solicitante no satisface alguno de los pagos parciales indicados, se procederá al cobro de la deuda por vía ejecutiva.

**TERCERA.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

### **VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

- **ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE "EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL EN LA FERIA Y FIESTAS EN HONOR DE NTRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS, DURANTE LOS DÍAS 25 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.019".-**

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación de contrato de servicios para de "Explotación de la Barra de la Caseta Municipal en la Feria y Fiestas en honor de Ntro. Padre Jesús de las Penas, durante los días 25 al 30 de septiembre de 2.019", por procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 4 de septiembre de 2.019, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Proponer la adjudicación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL EN LA FERIA Y FIESTAS EN HONOR DE NTRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS, DURANTE LOS DÍAS 25 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.019, a favor de D. Manuel García Lizana, en su propio nombre y derecho, con D.N.I. núm. 14.635.193-V y domicilio en C/ Atalaya nº 60 de Casariche (Sevilla), en la cantidad de Trece Mil Ochocientos Sesenta euros (13.860,00 €.), y elevar el presente Acta junto con las proposiciones admitidas al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) para que proceda, en su caso, a la adjudicación definitiva".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

**PRIMERA.-** Adjudicar, por procedimiento abierto simplificado abreviado, el contrato de servicios de “EXPLORACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL EN LA FERIA Y FIESTAS EN HONOR DE NTR. PADRE JESÚS DE LAS PENAS, DURANTE LOS DÍAS 25 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.019”, a favor de D. Manuel García Lizana, en su propio nombre y derecho, con D.N.I. núm. 14.635.193-V y domicilio en C/ Atalaya nº 60 de Casariche (Sevilla), en la cantidad de TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Euros (13.860,00 €.), IVA incluido.

**SEGUNDA.-** Requerir al adjudicatario para que se persone en este Ayuntamiento, aporte los documentos solicitados, y suscriba el contrato administrativo.

**TERCERA.-** Facultar a la Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

**CUARTA.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

- **ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “LOS ARTISTAS Y ORQUESTAS QUE ACTUARÁN EN LA FERIA Y FIESTAS EN HONOR DE NTR. PADRE JESÚS DE LAS PENAS, DURANTE LOS DÍAS 25 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.019”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación de contrato de servicios de “los Artistas y Orquestas que actuarán en la Feria y Fiestas en honor de Ntro. Padre Jesús de las Penas, durante los días 25 al 30 de septiembre de 2.019”, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 4 de septiembre de 2.019, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Proponer la adjudicación de la prestación del CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS ARTISTAS Y ORQUESTAS QUE ACTUARÁN EN LA FERIA Y FIESTAS EN HONOR DE NUESTRO PADRE JESÚS DE LAS PENAS DURANTE LOS DÍAS 25 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.019, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, a favor de ESPECTÁCULOS LUARA, S.L., con C.I.F. B-14399562 y domicilio en C/ Cobanchas nº 12 de Villafranca de Córdoba (Córdoba), en la cantidad de cantidad de Veintidós Mil Cien euros (22.100 €.) más Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Un euros (4.641,00 €.) de IVA (21%), y elevar el presente Acta junto con las proposiciones admitidas al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) para que proceda, en su caso, a la adjudicación definitiva”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, el contrato de servicios de “LOS ARTISTAS Y ORQUESTAS QUE ACTUARÁN EN LA FERIA Y FIESTAS EN HONOR DE NTR. PADRE JESÚS DE LAS PENAS, DURANTE LOS DÍAS 25 AL 30 DE



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

SEPTIEMBRE DE 2.019", a favor de ESPECTÁCULOS LUARA, S.L., con C.I.F. B-14399562 y domicilio en C/ Cobanchas nº 12 de Villafranca de Córdoba (Córdoba), en la cantidad de cantidad de VEINTIDÓS MIL CIEN Euros (22.100 €.) más CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN Euros (4.641,00 €.) de IVA (21%), y elevar el presente Acta junto con las proposiciones admitidas al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) para que proceda, en su caso, a la adjudicación definitiva.

**SEGUNDA.-** Requerir al adjudicatario para que se persone en este Ayuntamiento, aporte los documentos solicitados, y suscriba el contrato administrativo.

**TERCERA.-** Facultar a la Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

**CUARTA.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

### • **FERIA 2.019: CASETAS DE COPAS CON MÚSICA DISTINTAS DE LA MUNICIPAL.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de regular la instalación de Casetas de Copas con Música distintas de la Municipal durante la Feria y Fiestas de San Miguel, del 26 al 29 de septiembre de 2.019, ambos incluidos.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Las Casetas de Copas con Música distintas de la Municipal, esto es "Casetas Particulares, con ánimo de lucro", deberán pagar una Tasa de Setecientos Tres euros (703,00 €.), de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Instalaciones de Feria (B.O.P. núm. 235, de 31 de diciembre de 2.008).

**SEGUNDA.-** Quienes estén interesados en instalar Casetas de tales características deberán presentar la pertinente solicitud, en el Registro General de este Ayuntamiento, antes de las 14,00 horas del día 24 de septiembre de 2.019, y aportar la siguiente documentación:

- Alta en el IAE (Sector hostelería).
- Alta en Seguridad Social (Autónomo).
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Documentación acreditativa de la colocación de servicios sanitarios reglamentarios.
- Autorización de los propietarios de los terrenos donde se ubique y vecinos colindantes.
- Documentación acreditativa de disponer de Servicio de Seguridad.

**TERCERA.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

**CUARTA.-** Dar publicidad, mediante Bandos, del contenido del presente acuerdo, a los efectos pertinentes.

### • **ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES**



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## **PARA LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE RONDA DE LA MANGA", INCLUIDA EN EL PFEA 2.019.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación de contrato de suministro de materiales para la obra "Pavimentación de Ronda de la Manga", por procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 4 de septiembre de 2.019, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Proponer la adjudicación de los lotes referenciados anteriormente de la siguiente manera:

Nº 1: LOTE 1: ÁRIDOS Y CONGLOMERANTES: HNOS. RAMÍREZ VERA, S.L. por importe de 6.895,61 €. Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco euros con Sesenta y Un céntimos.

Nº 2: LOTE 2: MATERIAL DE INSTALACIONES (con cargo al Convenio entre el Ayto. y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para la gestión del ciclo integral del agua).

Nº 3: LOTE 3: PAVIMENTOS: PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A. por importe de 5.071,05 €. Cinco Mil Setenta y Un euros con Cinco céntimos.

Nº4: LOTE 4: HORMIGONES: ANDOSER OBRAS Y SERVICIOS, S.L. por importe de 2.120,83 €. Dos Mil Ciento Veinte euros con Ochenta y Tres céntimos.

Nº 5: LOTE 5: PAVIMENTO ASFÁLTICO: PAVASUR1, S.L., por importe de 16.879,50 €. Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Nueve euros con Cincuenta céntimos.

Nº6: LOTE 6: MATERIAL AUXILIAR - SEGURIDAD Y SALUD: GRUPO UNAMACOR, S.L. por importe de 569,09 €. Quinientos Sesenta y Nueve euros con Nueve céntimos.

Y elevar el presente Acta junto con las proposiciones admitidas al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) para que proceda, en su caso, a la adjudicación definitiva".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Adjudicar el suministro de materiales para la obra "PAVIMENTACIÓN DE RONDA DE LA MANGA", incluida en el PFEA 2.019, LOTE Nº 1: ÁRIDOS Y CONGLOMERANTES, en favor de HNOS. RAMÍREZ VERA, S.L., con C.I.F. B-14335806 y domicilio en C/ Eras nº 53 de Encinas Reales (Córdoba), en la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO Euros con SESENTA Y UN Céntimos (6.895,61 €.) IVA incluido.

**SEGUNDA.-** Adjudicar el suministro de materiales para la obra "PAVIMENTACIÓN DE RONDA DE LA MANGA", incluida en el PFEA 2.019, LOTE Nº 3: PAVIMENTOS; en favor de PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A., con C.I.F. A-14057624 y domicilio en C/ Boliche s/n. de Puente Genil (Córdoba), en la cantidad de CINCO MIL SETENTA Y UN Euros con CINCO Céntimos (5.071,05 €.) IVA incluido.

**TERCERA.-** Adjudicar el suministro de materiales para la obra "PAVIMENTACIÓN DE RONDA DE LA MANGA", incluida en el PFEA 2.019,



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

LOTE Nº 4: HORMIGONES, en favor de ANDOSER OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con C.I.F. B-56084536 y domicilio en Polígono Industrial Las Salinas, Parcela 10, de Rute (Córdoba), en la cantidad de DOS MIL CIENTO VEINTE Euros con OCHENTA Y TRES Céntimos (2.120,83 €.) IVA incluido.

**CUARTA.-** Adjudicar el suministro de materiales para la obra "PAVIMENTACIÓN DE RONDA DE LA MANGA", incluida en el PFEA 2.019, LOTE Nº 5: PAVIMENTO ASFÁLTICO, en favor de PAVASUR1, S.L., con C.I.F. B-92353663 y domicilio en Polígono Industrial Parcela B-29, de Antequera (Málaga), en la cantidad de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Euros con CINCUENTA Céntimos (16.879,50 €.) IVA incluido.

**QUINTA.-** Adjudicar el suministro de materiales para la obra "PAVIMENTACIÓN DE RONDA DE LA MANGA", incluida en el PFEA 2.019, LOTE Nº 6: MATERIAL AUXILIAR - SEGURIDAD Y SALUD, en favor de GRUPO UNAMACOR, S.L., con C.I.F. B-14360440 y domicilio en C/ Ingeniero Iribarren s/n. de Córdoba, en la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE Euros con NUEVE Céntimos (569,09 €.) IVA incluido.

**SEXTA.-** Requerir a los adjudicatarios para que se personen en este Ayuntamiento, aporten todos los documentos solicitados, y suscriban los correspondientes contratos administrativos.

**SÉPTIMA.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

**OCTAVA.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

- **ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE CALLE NUEVA DE VADOFRESNO", INCLUIDA EN EL PLAN DE ALDEAS 2.019.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación de contrato de suministro de materiales para la obra "Pavimentación de Calle Nueva de Vadofresno", por procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 4 de septiembre de 2.019, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Proponer la adjudicación de los lotes referenciados anteriormente de la siguiente manera:

Nº 1: LOTE 1: ÁRIDOS, CONGLOMERANTES Y MAQUINARIA: GUADALGENIL ÁRIDOS Y TRANSPORTES, S.L., por importe de 2.358,29 €. Dos Mil Trescientos Cincuenta y Ocho euros con Veintinueve céntimos.

Nº 2: LOTE 2: MATERIAL DE INSTALACIONES (con cargo al Convenio entre el Ayto. y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para la gestión del ciclo integral del agua).

Nº 3: LOTE 3: PAVIMENTOS: PAVIMENTOS DEL GENIL S.A por importe de 848,94 €. Ochocientos Cuarenta y Ocho euros con Noventa y Cuatro céntimos.



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Nº4: LOTE 4: HORMIGONES: ANDOSER OBRAS Y SERVICIOS, S.L. por importe de 3.929,28 €. Tres Mil Novecientos Veintinueve euros con Veintiocho céntimos.

Nº 5: LOTE 5: MATERIAL AUXILIAR-SEGURIDAD Y SALUD: GRUPO UNAMACOR, S.L., por importe de 294,24 €. Doscientos Noventa y Cuatro euros con Veinticuatro céntimos.

Y elevar el presente Acta junto con las proposiciones admitidas al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) para que proceda, en su caso, a la adjudicación definitiva”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Adjudicar el suministro de materiales para la obra “PAVIMENTACIÓN DE CALLE NUEVA DE VADOFRESNO”, incluida en el Plan de Aldeas 2.019, LOTE Nº 1: ÁRIDOS, CONGLOMERANTES Y MAQUINARIA, en favor de GUADALGENIL ÁRIDOS Y TRANSPORTES, S.L., con C.I.F. B-14302152 y domicilio en C/ Pósito nº 10 de Encinas Reales (Córdoba), en la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Euros con VEINTINUEVE Céntimos (2.358,29 €.) IVA incluido.

**SEGUNDA.-** Adjudicar el suministro de materiales para la obra “PAVIMENTACIÓN DE CALLE NUEVA DE VADOFRESNO”, incluida en el Plan de Aldeas 2.019, LOTE Nº 3: PAVIMENTOS, en favor de PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A., con C.I.F. A-14057624 y domicilio en C/ Boliche s/n. de Puente Genil (Córdoba), en la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO Euros con NOVENTA Y CUATRO Céntimos (848,94 €.) IVA incluido.

**TERCERA.-** Adjudicar el suministro de materiales para la obra “PAVIMENTACIÓN DE CALLE NUEVA DE VADOFRESNO”, incluida en el Plan de Aldeas 2.019, LOTE Nº 4: HORMIGONES, en favor de ANDOSER OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con C.I.F. B-56084536 y domicilio en Polígono Industrial Las Salinas, Parcela 10, de Rute (Córdoba), en la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE Euros con VEINTIOCHO Céntimos (3.929,28 €.) IVA incluido.

**CUARTA.-** Adjudicar el suministro de materiales para la obra “PAVIMENTACIÓN DE CALLE NUEVA DE VADOFRESNO”, incluida en el Plan de Aldeas 2.019, LOTE Nº 5: MATERIAL AUXILIAR - SEGURIDAD Y SALUD, en favor de GRUPO UNAMACOR, S.L., con C.I.F. B-14360440 y domicilio en C/ Ingeniero Iribarren s/n. de Córdoba, en la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Euros con VEINTICUATRO Céntimos (294,24 €.) IVA incluido.

**QUINTA.-** Requerir a los adjudicatarios para que se personen en este Ayuntamiento, aporten todos los documentos solicitados, y suscriban los correspondientes contratos administrativos.

**SEXTA.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

**SÉPTIMA.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

- **ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES**



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

### PARA LA OBRA "PAVIMENTACIÓN Y PROLONGACIÓN DE CALLE NUEVA DE VADOFRESNO", INCLUIDA EN EL PFEA 2.019.-

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación de contrato de suministro de materiales para la obra "Pavimentación y Prolongación de Calle Nueva de Vadofresno", por procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 4 de septiembre de 2.019, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Proponer la adjudicación de los lotes referenciados anteriormente de la siguiente manera:

Nº 1: LOTE 1: ÁRIDOS, CONGLOMERANTES Y MAQUINARIA: GUADALGENIL ARIDOS Y TRANSPORTES, S.L., por importe de 4.195,07 €. Cuatro Mil Ciento Noventa y Cinco euros con Siete céntimos.

Nº 2: LOTE 2: MATERIAL DE INSTALACIONES (con cargo al Convenio entre el Ayto. y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para la gestión del ciclo integral del agua).

Nº 3: LOTE 3: PAVIMENTOS: PAVIMENTOS DEL GENIL S.A por importe de 762,06 €. Setecientos Sesenta y Dos euros con Seis céntimos.

Nº4: LOTE 4: HORMIGONES: ANDOSER OBRAS Y SERVICIOS, S.L. por importe de 2.427,93 €. Dos Mil Cuatrocientos Veintisiete euros con Noventa y Tres céntimos.

Nº 5: LOTE 5: MATERIAL AUXILIAR-SEGURIDAD Y SALUD: GRUPO UNAMACOR, S.L., por importe de 294,24 €. Doscientos Noventa y Cuatro con Veinticuatro céntimos.

Y elevar el presente Acta junto con las proposiciones admitidas al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) para que proceda, en su caso, a la adjudicación definitiva".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Adjudicar el suministro de materiales para la obra "PAVIMENTACIÓN Y PROLONGACIÓN DE CALLE NUEVA DE VADOFRESNO", incluida en el PFEA 2.019, LOTE Nº 1: ÁRIDOS, CONGLOMERANTES Y MAQUINARIA, en favor de GUADALGENIL ÁRIDOS Y TRANSPORTES, S.L., con C.I.F. B-14302152 y domicilio en C/ Pósito nº 10 de Encinas Reales (Córdoba), en la cantidad de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO Euros con SIETE Céntimos (4.195,07 €.) IVA incluido.

**SEGUNDA.-** Adjudicar el suministro de materiales para la obra "PAVIMENTACIÓN Y PROLONGACIÓN DE CALLE NUEVA DE VADOFRESNO", incluida en el PFEA 2.019, LOTE Nº 3: PAVIMENTOS, en favor de PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A., con C.I.F. A-14057624 y domicilio en C/ Boliche s/n. de Puente Genil (Córdoba), en la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y DOS Euros con SEIS Céntimos (762,06 €.) IVA incluido.

**TERCERA.-** Adjudicar el suministro de materiales para la obra "PAVIMENTACIÓN Y PROLONGACIÓN DE CALLE NUEVA DE VADOFRESNO", incluida en el PFEA 2.019, LOTE Nº 4: HORMIGONES, en favor de ANDOSER OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con C.I.F. B-56084536 y domicilio en Polígono



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Industrial Las Salinas, Parcela 10, de Rute (Córdoba), en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE Euros con NOVENTA Y TRES Céntimos (2.427,93 €.) IVA incluido.

**CUARTA.-** Adjudicar el suministro de materiales para la obra "PAVIMENTACIÓN Y PROLONGACIÓN DE CALLE NUEVA DE VADOFRESNO", incluida en el PFEA 2.019, LOTE Nº 5: MATERIAL AUXILIAR - SEGURIDAD Y SALUD, en favor de GRUPO UNAMACOR, S.L., con C.I.F. B-14360440 y domicilio en C/ Ingeniero Iribarren s/n. de Córdoba, en la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Euros con VEINTICUATRO Céntimos (294,24 €.) IVA incluido.

**QUINTA.-** Requerir a los adjudicatarios para que se personen en este Ayuntamiento, aporten todos los documentos solicitados, y suscriban los correspondientes contratos administrativos.

**SEXTA.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

**SÉPTIMA.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º  
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Industrial Las Salinas, Parcela 10, de Rute (Córdoba), en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE Euros con NOVENTA Y TRES Céntimos (2.427,93 €.) IVA incluido.

**CUARTA.-** Adjudicar el suministro de materiales para la obra "PAVIMENTACIÓN Y PROLONGACIÓN DE CALLE NUEVA DE VADOFRESNO", incluida en el PFEA 2.019, LOTE Nº 5: MATERIAL AUXILIAR - SEGURIDAD Y SALUD, en favor de GRUPO UNAMACOR, S.L., con C.I.F. B-14360440 y domicilio en C/ Ingeniero Iribarren s/n. de Córdoba, en la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Euros con VEINTICUATRO Céntimos (294,24 €.) IVA incluido.

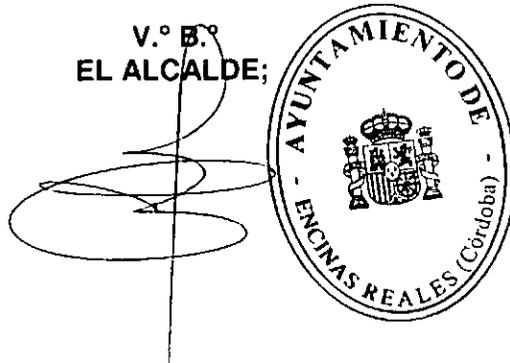
**QUINTA.-** Requerir a los adjudicatarios para que se personen en este Ayuntamiento, aporten todos los documentos solicitados, y suscriban los correspondientes contratos administrativos.

**SEXTA.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

**SÉPTIMA.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º  
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;